LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

CERTIFICA:

Que, la planta de empleos de la Personería Municipal de Ibagué, es insuficiente para atender las necesidades planteadas por la Personería Delegada de Vigilancia Administrativa y Gestión Pública, con el fin de efectuar las actividades solicitadas para el perfil: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO A FIN DE AVOCAR, IMPULSAR, SUSTANCIAR Y TRAMITAR PROCESOS DISCIPLINARIOS; PROYECTAR CONCEPTOS; EFECTUAR REVISIÓN DE AUTOS INTERLOCUTORIOS Y REALIZAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN EN LA ETAPA DE INSTRUCCIÓN DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS**, por lo tanto, es imposible atender dichas actividades con cargos de la planta, de conformidad con lo previsto en el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.

Se expide por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, a los siete (7) días del mes de febrero de 2025.

NANCY PATRICIA VENEGAS GUALTEROS
Directora Administrativa y Financiera

Proyectó: Dalis Carolina Ortegón Izquierdo / Abogada Contratista
Revisó: Legal Grove Grupo jurídico S.A.S/ Contratista